



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda, Infraestructura
y Promoción de Vélez-Málaga S.A.

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS,
INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las Diecinueve horas y treinta minutos del día 13 de diciembre de 2005, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9 planta 1ª, de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de D. Antonio Souviron Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 5 de diciembre de 2005, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- D^a María Salomé Arroyo Sánchez, Consejera Delegada, actuando como secretaria de la sesión, en ausencia de Doña Carmen Campón de Luís, Secretaria del Consejo de Administración.
- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.
- Don Jesús Cazorla Pérez, el cuál se incorpora a las 20,35, en el punto 5º del Orden del día
- Don Juan Pedro Pareja Martín.



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda, Infraestructura
y Promoción de Vélez Malaga S.A.

- Don Miguel Ángel Cebrian Martín, el cual se ausenta a las 20,50 al inicio del punto 7º y vuelve a las 21,35 iniciándose el punto 12 del orden del día.
- Don Fernando Huelin Bejarano.

b) Otros asistentes:

- Don Joaquín Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Javier Hirschfeld Cobián, en sustitución de D. Antonio Juárez Mota, Asesor Jurídico de la empresa.
- Don Humberto García Corral, Subdirector Técnico de la sociedad.

c) Excusó su asistencia:

- Don José Luis Sánchez Toré.
- Doña Carmen Campón de Luis.

Al estar presente la totalidad de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

1º) LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Leída el acta correspondiente a la sesión de 27 de septiembre de 2005 resultó aprobada por unanimidad.

2º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA PARCELA R.2 UE. T-4, AZUCARERA DE TORRE DEL MAR.

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de fecha 6/10/2005, proponiendo la contratación del Arquitecto D. Sergio Bech Vera para la redacción del

proyecto básico de la parcela R.2 UE. T-4 Azucarera de Torre del Mar, siendo el presupuesto de ejecución material de 3.053.929, 77 Euros, si bien con las siguientes condiciones:

- 1.- Deberá ubicar los aparcamientos en planta sótano ocupando la totalidad de la parcela.
- 2.- Deberá adaptarse los linderos a lo estipulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta ciudad.
- 3.- Resolver el bloque con un solo patio central, acortando pasillos y galerías.

Las peticiones de ofertas han sido hechas a los técnicos que conforman la Bolsa de Profesionales que fue creada en su día, por acuerdo del Consejo de Administración.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelin Bejarano.

3º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA PARCELA DEL SUP.T-4, CUESTA DEL VISILLO, DE TORRE DEL MAR.

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de fecha 28/11/2005, proponiendo dejar desierto dicho concurso, sacándolo de nuevo a concurso, así como delimitar aún más el Proyecto con las siguientes condiciones:

- 1.- Se deberán ubicar los aparcamientos en planta baja, compartiendo dicha planta con la zona de accesos a plantas y dos locales ubicados en el ala norte de al menos 85 m² cada uno, o cuya suma sea superior a los 200 m².
- 2.- Deberán respetarse los linderos a lo estipulado por la gerencia Municipal de Urbanismo de esta ciudad, según la normativa de aplicación MC, sin que se produzcan falsas fachadas.

3.- Resolver el bloque con un solo patio central, acortando pasillos y galerías, ubicando 7 viviendas por planta y con una proporción de 4 viviendas de tres dormitorios en esquinas y 3 de dos dormitorios en centro de vanos.

Las peticiones de ofertas han sido hechas a los técnicos que conforman la Bolsa de Profesionales que fue creada en su día, por acuerdo del Consejo de Administración.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelín Bejarano.

4º PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA PARCELA DEL UE. VM11, CALLE LAUREANO CASQUERO, DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de fecha 28/11/2005, proponiendo la contratación del Arquitecto D. Javier Gámez Martín, para la redacción del proyecto básico de la parcela del UE. VM11 calle Laureano Casquero de Vélez-Málaga, si bien previo a la redacción del proyecto básico se le indicaran algunas condiciones por parte de los Servicios Técnicos de EMVIPSA.

Las peticiones de ofertas han sido hechas a los técnicos que conforman la Bolsa de Profesionales que fue creada en su día, por acuerdo del Consejo de Administración.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelín Bejarano.

5º PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA PARCELA R-0124 SUP.VM-8 (UE-2), FRENTE COLEGIO PÚBLICO AXARQUÍA. DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de fecha 28/11/2005, proponiendo la contratación del Arquitecto D. Ramón Rodríguez

Millanes, para la redacción del proyecto básico de la parcela R-0124 SUP. VM-8 (UE-2), frente al colegio publico Axarquia de Vélez-Málaga, siendo el presupuesto de ejecución material de 1.767.598, 27 Euros, con la condición de que la luz de los pilares existentes en la planta sótano sea de 5 m para los viales y un máximo de 7 metros entre aparcamientos.

Las peticiones de ofertas han sido hechas a los técnicos que conforman la Bolsa de Profesionales que fue creada en su día, por acuerdo del Consejo de Administración.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelin Bejarano.

6º) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 38 VIVIENDAS EN EL SECTOR SUP. VM-2, DE VÉLEZ-MÁLAGA, REDACTADO POR DON SERGIO BECH VERA.

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de fecha 28/11/2005, por la que una vez estudiado el Proyecto de Ejecución presentado por Don Sergio Bech Vera, adjudicatario del contrato para la redacción de los Proyectos Básicos y de ejecución, proponen al Consejo la aprobación del citado Proyecto, para su visado por el Colegio de Arquitectos de Málaga y posterior tramitación, haciéndose entrega en el acto de la sesión, por parte del Sr. Director Gerente, del pliego de condiciones para la contratación de las obras mediante fotocopias a los Consejeros.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelin Bejarano.

7º) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 18 VIVIENDAS EN EL SECTOR SUP. UR-8, DE VÉLEZ-MÁLAGA, REDACTADO POR DON JAVIER GÁMEZ MARTÍN.

Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de fecha 28/11/2005, por la que una vez estudiado el Proyecto de Ejecución presentado por Don Javier



EMVIPSA
Empresa Municipal de Servicios
Vivienda - Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

Gámez Martín, adjudicatario del contrato para la redacción de los Proyectos Básicos y de ejecución, proponen al Consejo la aprobación del citado Proyecto, para su visado por el Colegio de Arquitectos de Málaga y posterior tramitación.

Antes de ser remitido al Colegio Oficial de Arquitectos deberá contener los proyectos de Telecomunicaciones, de instalaciones del aparcamiento y acometidas de saneamiento, agua y electricidad según compañías. Igualmente, deberá integrar las condiciones que la Subcomisión Técnica entienda oportunas para la contratación de las obras.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelín Bejarano.

8º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DIRECCIÓN EN EJECUCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS PROMOCIONES DE 38, 18 Y 17 VIVIENDAS EN VÉLEZ-MÁLAGA.

Por el Director Gerente se informó que el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2005, acordó la contratación de un Arquitecto Técnico en régimen laboral para las tareas de asistencia técnica a la Empresa Municipal y para la dirección en ejecución de obras de las tres nuevas promociones de 38, 18 y 17 viviendas a realizar en Vélez-Málaga. Asimismo, se acordó que el procedimiento de selección fuera público.

En cumplimiento del citado acuerdo, se remitió escrito a los profesionales de la Bolsa, se inserto anuncio en los diarios SUR, La Opinión de Málaga y Diario Málaga de la Costa del Sol, el día 9 de Octubre de 2005 y, por último, se remitió escrito al Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitecto Técnicos el día 7 de Octubre de 2005.

Una vez realizadas las entrevistas, a los diez que se presentaron, por parte del Director Gerente y El Subdirector Técnico, proponen al Consejo de Administración la contratación en Régimen laboral hasta finalización de obras, con un periodo de prueba de tres meses a D. GUILLERMO MATEOS FRUTOS.



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda, Infraestructura
y Promoción de Vélez Malaga S.A.

La referida propuesta fue aprobada por unanimidad de todos los presentes.

9º) PROPUESTA DE LA CONSEJERA DELEGADA EN MATERIA DE PERSONAL.

Por la Consejera Delegada se hace la siguiente propuesta:

“En los distintos Programas de Actuaciones, Inversiones y financiación aprobados por el Consejo de Administración, se pone de manifiesto las distintas modalidades de relaciones jurídico-laborales que se pueden encontrar en la Empresa Municipal, que responden a las distintas necesidades que se han ido atendiendo desde su creación. Así, existen funcionarios adscritos, personal laboral transferido por el Ayuntamiento en el momento de su constitución y personal contratado hasta fin de las promociones.

De estos tres tipos de relaciones, la última es la única que no tiene carácter indefinido, concluyendo la relación una vez se ultimen las promociones que las ocasionaron. En este momento, pueden darse por concluidas las tres primeras promociones realizadas en el UR-8, C/ José Méndez Hoyos (antigua San Julián) y C/ Reñidero. Las viviendas de las dos primeras promociones han sido entregadas, restando sólo por entregar las 23 de la última.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que se encuentran en marcha tres promociones, además de las cuatro nuevas que en este Consejo se han iniciado, parece razonable que el personal que presta sus servicios en la Empresa Municipal continúe prestándolos pues, tras tres años de actividades se ha puesto de manifiesto la necesaria exigencia de un personal mínimo para hacer efectivos los compromisos y competencias asumidas por la Empresa municipal.

La Empresa Municipal cuenta desde el inicio de sus actividades con la colaboración de una Empresa de Gestión de Servicios, BCM, para la realización de parte de sus actuaciones. La selección de esta empresa se ajustó a los principios de publicidad y libre concurrencia de obligado cumplimiento para las empresas públicas. Igualmente, la preselección del personal por parte de BCM, se ajustó a los mismos criterios, correspondiendo

a la Empresa Municipal la determinación de las personas, previa entrevista realizada al efecto.

El Consejo de Administración en sesión de fecha 17 de febrero de 2004, acordó la contratación hasta fin de obra, de tres plazas de auxiliares administrativos. El personal que ocupó dichas plazas fue previamente seleccionado por la empresa de gestión de servicios, pasando las pruebas realizadas que, junto con el tiempo y experiencias acumulados, consideramos que les hace merecedores de que se les renueve nuevamente el contrato, pero en este caso, por llevar algo más de tres años, con carácter indefinido.

Por otro lado, como ya se ha expuesto, existen funcionarios adscritos a los que desde hace tres años se les pretende equiparar con otros municipales que realizan funciones de igual categoría y responsabilidad pero que, sin embargo y a pesar de haberlo aprobado este Consejo de Administración en diversas ocasiones, aun no han sido retribuidos en idéntica forma. Considerando que el Ayuntamiento va a corregir estas situaciones para el próximo ejercicio y, teniendo en cuenta el contenido del informe emitido por el Sr. Letrado Asesor de esta Empresa municipal, se propone para ellos la equiparación para este ejercicio económico con cargo a los fondos de EMVPSA, donde prestan efectivamente sus servicios.

Por todo ello, esta Consejera Delegada, propone al Consejo de Administración:

1º. La contratación, en régimen de contrato indefinido, como auxiliares administrativos de:

- D^a Elena Carbonell Muñoz.
- D^a María Macarena Fernández Sánchez.
- D^a Rosa María Capote Cádiz.

2º. Acordar el pago de las siguientes compensaciones a los trabajadores que a continuación se relacionan:

- D. José Humberto García del Corral..... 2.967,33 Euros.
- D^a. Antonio F. Muñoz Parrado.....7.673,10 Euros.
- D. Rafael Martín López.....2.347,00 Euros.

Estas cuantías se entenderán como brutas, practicándose sobre ellas las retenciones fiscales que correspondan”.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con el voto en contra de del Sr. Huelin Bejarano y Sr. Pareja Martín.

10º) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2005, 2006 Y 2007.

Por la Sra. Consejera Delegada se realiza la siguiente propuesta:

“Asunto: Contratación de empresa Auditora para las Cuentas de la Empresa Municipal de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Visto el informe emitido por los Servicios Administrativos de la Empresa Municipal, según el cual: “El Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión de 21 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de requerir a la Empresa municipal para que designara a una empresa “Auditora independiente, previa la licitación que legalmente sea exigible, a fin de que para cada ejercicio la contabilidad y estados financieros sean objeto de auditoría e informe correspondientes”

En cumplimiento de lo acordado, la Junta General de Accionistas, en sesión de fecha 13 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo de adjudicar el expediente de contratación de una empresa de Auditoria independiente para los ejercicios económicos de 2000, 2001 y 2002.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de octubre de 2003, se acordó prorrogar el contrato con la Auditora DELOITTE & TOUCHE, adjudicataria del concurso, por dos años más, esto es 2003 y 2004. En sesión de 15 de diciembre de 2004, el Consejo acordó que para otros ejercicios se convocara otro concurso público.

El Expediente de contratación se inició con remisión del anuncio al diario SUR, saliendo publicado el día 16 de noviembre de 2005, concediendo el plazo de 5 días hábiles para que las empresas auditoras interesadas solicitaran el Pliego de Condiciones y pudieran presentar sus ofertas económicas.



EMVIPSA
Empresa Municipal de Servicios
Viarios, Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

Transcurrido el plazo concedido se ha recibido, dentro del mismo, la siguiente oferta:

Deloitte. Sus características son las siguientes:

- Experiencia en auditoría de empresas municipales y en el sector público en Andalucía: Acredita la realización de trabajos para 9 empresas andaluzas.
- Experiencia en trabajos para el sector inmobiliario y de la construcción: Acredita la realización de trabajos para 6 empresas andaluzas.
- Precio: Cuentas 2005..... 18.560 Euros/IVA incluido.
Cuentas 2006..... 19.100 Euros/IVA incluido.
Cuentas 2007..... 20.050 Euros/IVA incluido.

Las Bajas sobre el precio de licitación son del 5%, 7% y 7%, respectivamente.

- Mejoras sobre el Pliego. Asesoramiento a la Dirección de la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales en cada ejercicio e información sobre modificaciones en la normativa contable y de otras materias relacionadas con la sociedad.

La oferta se ajusta pues a las exigencias contempladas en el Pliego de Condiciones por lo que consideramos oportuno proponer al Consejo de Administración la adjudicación del contrato de Auditoría a la empresa Deloitte para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.”

Teniendo en cuenta que el 204.1 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que una vez cumplido el período inicial para el que fueron nombrados los Auditores, podrán ser reelegidos anualmente, correspondiendo dicha reelección a la Junta General, y que la oferta inicialmente presentada lo es para los tres próximos ejercicios económicos, se propone al Consejo de Administración que acuerde:

1º.- Proponer a la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal la adjudicación del contrato de Auditoría, para el presente ejercicio económico, a la empresa Deloitte. Dicho acuerdo habrá de ser adoptado antes de que finalice el presente ejercicio 2005.



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda, Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

2º.- Proponer a la Junta General que para el caso de que se renueve el contrato de Auditoría con la citada empresa, lo sea en los precios que constan en la oferta presentada para los ejercicios 2006 y 2007."

Las referidas propuestas son aprobadas por los presentes con la abstención del Sr. Huelin Bejarano y Sr. Pareja Martín.

11º) CESIÓN DE TERRENOS A LA EMPRESA PARQUE TECNO ALIMENTARIO DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Por la Sra. Consejera Delegada se hace la siguiente propuesta:

"El Consejo de Administración, en sesión de 23 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad:

1.- Suscribir la ampliación del Capital social que acuerde la Sociedad Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A., en idéntico porcentaje al que actualmente mantenemos, esto es: el 51 por 100 de las acciones, equivalentes a 2.145.570 Euros.

2.- Facultar al Sr. Presidente para la firma del crédito a largo plazo que se ha de suscribir con destino a la citada ampliación, con la entidad Caja Madrid.

3. Autorizar la forma propuesta de desembolso del capital a que ascienda la ampliación a suscribir.

4.- Autorizar el abono total en efectivo metálico del Capital Social pendiente de desembolso con ocasión de la constitución de la sociedad, dando cumplimiento a las previsiones legales y estatutarias, por un importe global de 229.882,50 Euros.

Mediante este acuerdo, el Consejo autorizaba la suscripción del aumento del Capital Social, mediante una aportación dineraria (con el préstamo a suscribir) y otra no dineraria, consistente en la aportación a la sociedad del Parque Tecnoalimentario, S.A., de los terrenos que a su vez les serían cedidos por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En sesión de 28 de julio de 2005, por unanimidad, el Consejo aceptó los terrenos que el Ayuntamiento cedía para tal finalidad, iniciándose el procedimiento de inscripción de los mismos a nombre de EMVIPSA en el



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Vivienda, Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

Registro de la Propiedad. Una vez concluido el trámite de inscripción, procede dar cumplimiento a lo acordado, por lo que al Consejo de Administración propongo que acuerde ceder, en concepto de aportación no dineraria para suscribir el resto de la ampliación de capital suscrita, las fincas obtenidas del Ayuntamiento para tal finalidad, que se contemplan”.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelin Bejarano.

12º) PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE ESCULTURA CON CARGO AL 1% DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

Por la Consejera Delegada se hace la siguiente propuesta:

“La Empresa Municipal incluye en los Pliegos de Condiciones reguladores de los contratos de obras de Construcción de Viviendas una Cláusula por la que se obliga al adjudicatario de las mismas a entregar “una escultura, obra de arte o similar, por un valor mínimo del 1 por 100 del importe de la Adjudicación. La selección de la obra será determinada por esta Empresa Municipal.

En el pasado mes de Julio, el Consejo de Administración acepto el cuadro del pintor veleño, Don Evaristo Guerra Zamora, del que hizo entrega la empresa IELCO, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato formalizado en su día.

Hace algunas semanas, conocimos la iniciativa de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Vélez-Málaga de realizar una escultura en bronce en homenaje a la Semana Santa de Vélez-Málaga y al papel que la mujer desempeña en la misma, si bien manifestando las dificultades de su financiación.

En estos momentos, próxima la finalización de las otras promociones y el inicio de siete nuevas, hemos creído oportuno hacernos eco de esa iniciativa u proponer al Consejo de Administración que efectúe el encargo al escultor local, Don Francisco Martín Molina, de realizar esa escultura concretada en un penitente acompañado de su hija, cuya instalación se efectuara en la calle Sevilla, junto a la Iglesia de San Juan Bautista.



EMVIPSA

Empresa Municipal de Servicios
Viales, Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

Es por ello, que esta Consejera propone al Consejo de Administración:

1º.- Que encargue al Escultor Don Francisco Martín Molina la ejecución de una escultura en homenaje a la Semana Santa Veleña y a la mujer cofrade.

2º.- Aprobar el presupuesto de Ejecución presentado por el artista que asciende a 31.000 euros, IVA incluido.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Pareja Martín y en contra del Sr. Huelin Bejarano que propone que sea para el Convento de San Francisco.

13º) ASUNTOS URGENTES.

A).- Por el Director Gerente se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Subcomisión Técnica de EMVIPSA de fecha 28/11/2005, por la que una vez estudiado el Proyecto de Ejecución presentado por Don Ramón Rodríguez Millanes, adjudicatario del contrato para la redacción de los Proyectos Básicos y de ejecución, proponen al Consejo la aprobación del citado Proyecto, para su visado por el Colegio de Arquitectos de Málaga y posterior tramitación.

Antes de ser remitido al Colegio Oficial de Arquitectos deberá contener los proyectos de Telecomunicaciones, de instalaciones del aparcamiento y acometidas de saneamiento, agua y electricidad según compañías.

La referida propuesta es aprobada por los presentes con la abstención del Sr. Huelin Bejarano.

B).- Por la Sra. Consejera Delegada se da cuenta del pago efectuado por importe de 2.000 euros, a la Asociación de Minusválido de Vélez-Málaga, por la publicidad insertada en la furgoneta propiedad de dicha Asociación con la que prestan el servicio de recogida y transporte de personas afectadas de alguna minusvalía.

El Consejo con la abstención del Sr. Huelin Bejarano acordó ratificar y aprobar el referido pago.

14º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Huelin Bejarano se pregunta por los 600.000 euros que parece ser que EMVIPSA debía ingresar al Ayuntamiento, en concepto de plusvalía u otro concepto. No obstante, el mismo Sr. Huelin manifestó que la pregunta la hacía en función de los datos que le habían sido suministrados por el Grupo Municipal al que representa en este Consejo y que no había tenido oportunidad de informarse exactamente sobre el contenido del asunto.

Por la Consejera Delegada se le solicita que concrete el tema más, quedando el Sr. Huelin Bejarano en informarse con más exactitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por el Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE

Antonio

SECRETARIA

Antonio *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]